



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 11 DE ENERO DE 2013**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Insausti e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste el concejal Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 78 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros y DIEZ céntimos (33.653,10 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SACAR A CONCURSO LA EXPLOTACIÓN DEL ARERIA.-**

Vistos el expediente tramitado para la contratación de la explotación del edificio cultural Areria, de propiedad municipal, la propuesta de contratación realizada por la Comisión de Cultura a la vista del expediente de contratación, la documentación que se acompaña, así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, así como un gasto de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta (34.950,00 €) euros.
- 2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-**

...///...

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Beca de Investigación Gerriko.-

Abonar a la asociación cultural Goierriko Euskal Euskola la segunda parte de la subvención correspondiente a la Beca de Investigación Gerriko de 2012, esto es dos mil quinientos (2.500,00 €) euros.

Cursillo de Bailes de Plaza.-

Conceder al grupo de danzas Oin Arin una subvención de cuatrocientos (400,00 €) euros por la organización del cursillo de bailes de plaza de octubre a diciembre de 2012.

Subvención a la escuela de música Lazkao Txiki.-

Adelantar cuatro mil cien (4.100,00 €) euros a la escuela de música Lazkao Txiki de la subvención de 12.300,00 euros asignada en el presupuesto de 2013.

Subvenciones a grupos culturales.-

Conceder a los grupos culturales las siguientes subvenciones, correspondientes al ejercicio 2012:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Goierriko Bertso Eskola	1.374,79 €
Grupo de Danzas Oin Arin	6.751,73 €
Coral Kantaka	1.367,15 €
Antzar Gazteak	1.886,51 €
Asociación de Mujeres Azki	270,00 €
Grupo Rwanda	318,73 €
Coral Lazkao	2.069,82 €
Txaranga Jundajo	2.000,00 €
TOTAL .....	16.038,73 €

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Campeonato de Pala VIII Memorial Joxe Mari Kerejeta.-

A la vista de la solicitud de subvención realizada por Juan Joxe Etxeberria Zaldúa para la organización del Campeonato de Pala VIII Memorial Joxe Mari Kerejeta, celebrado en Lazkao durante los fines de semana de julio, y ante la propuesta de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

Carrera de San Silvestre.-

A la vista de la solicitud de subvención de 200,00 euros realizada por el grupo Duetloi X-extreme para la organización de la Carrera de San Silvestre celebrada el 31 de diciembre de 2012, y ante la propuesta del Concejal de Deportes, la Junta de Gobierno

...///...



...///...

Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de la subvención solicitada.

VI.- PERIODICIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.-

Puesto que a partir del 2013 el ayuntamiento deberá pagar sus facturas en un plazo de 30 días, y teniendo en cuenta que eso será complicado celebrando las juntas de gobierno local como hasta ahora, una vez al mes, se propone modificar la periodicidad de celebración de las juntas de gobierno local, aumentando su frecuencia.

Ante ello, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda que de ahora en adelante se celebren dos juntas al mes. Las sesiones se celebrarán la primera y la tercera semana del mes, manteniéndose el día y la hora como hasta ahora, los viernes a las catorce horas y treinta minutos.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

*M. S.*



*[Handwritten signature]*